

28

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

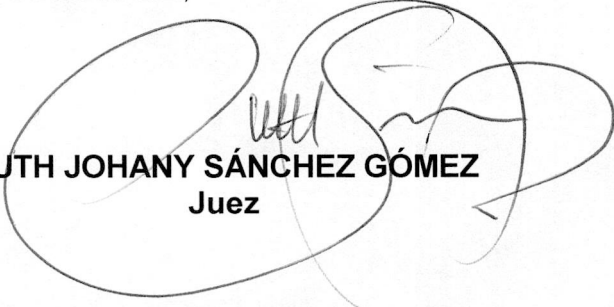
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 5 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2020 00038.

Teniendo en cuenta la documental aportada y que obra a folio 26 y que el escrito obrante a folio 19 de esta encuadernación se encuentra con acorde a lo normado en el artículo 75 del C.G.P., el Despacho acepta la sustitución que hace el Dr. JOSÉ PRIMITIVO SUAREZ GARCÍA a favor del Dr. EDUARDO GARCÍA CHACÓN, por lo cual se reconoce personería a este último con las mismas facultades otorgadas al primero por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>21</u> fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M. <u>6 ABR 2021</u> Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

